



Abortos: sólo 3 provincias y Capital aplican la guía oficial

24/07/10

Rige desde 2007 y dicen que no tiene difusión. Son Buenos Aires, Santa Fe y Chubut. Pese a que Manzur se reunió ayer con ministros de Salud del país, no aclaró la confusión que generó una nueva guía que flexibilizaba la atención de abortos.

Por VALERIA ROMÁN

En 2007 se elaboró una guía para especificar cómo debían atenderse los abortos permitidos por ley. Sólo la ciudad de Buenos Aires y las provincias de Chubut, Santa Fe y Buenos Aires la pusieron en práctica hasta el momento. En otras provincias, como Neuquén, la adoptan algunos médicos de los hospitales públicos. Estas "diferencias sobre el ejercicio de los derechos de las mujeres hacen necesaria hoy una resolución" del titular del Ministerio de Salud de la Nación, Juan Manzur. Esa fue la recomendación que hizo al ministro el Consejo Asesor del "Programa nacional de salud sexual y procreación responsable", que depende de esa misma cartera.

Ayer, el ministro Manzur estuvo reunido con sus pares del Consejo Federal de Salud (Cofesa) en Santiago del Estero, pero no trató el tema de la guía que garantiza el aborto seguro para los casos autorizados, a pesar de que esta semana la guía técnica para la atención integral de los abortos no punibles fue motivo de discusión pública. Su cartera anunció el martes que elevaba al rango de resolución ministerial la guía de 2007, con algunos cambios que flexibilizaban las condiciones para abortar. Concretamente, autorizaba el aborto en casos de violación con la sola exigencia de una declaración jurada o denuncia policial de la mujer.

El 13 de julio, una delegación del Gobierno había anunciado ante la ONU que la Argentina había aprobado a través de la resolución 1184/2010 del Ministerio de Salud esa guía técnica. Pero el miércoles pasado, Manzur sacó un comunicado en el que negó haber firmado tal resolución. Ayer, tras la reunión del Cofesa no quiso dar declaraciones sobre el tema, al ser consultado por periodistas. Tampoco respaldó ni se opuso a la guía explícitamente. No obstante, se supo que hubo algunas autoridades, como el ministro de San Juan y la secretaria de salud de Santa Fe, que querían que se aclarara la postura respecto de la guía.

"No hemos hablado sobre la guía en la reunión. Tampoco nadie presentó una moción para cambiar el temario", contó a **Clarín** Ignacio Hernández, secretario de salud de Chubut, donde el 20 de mayo la Legislatura sancionó por unanimidad una ley que impone el cumplimiento de ese protocolo. "En Chubut tuvimos casos que encuadraban como abortos no punibles, y consideramos que lo más adecuado era sancionar una ley. En realidad, sólo hemos ordenado el cumplimiento del artículo 86 del Código Penal, para que los médicos no tengan temores al practicar los abortos permitidos. Cada provincia sabrá cómo actuar, pero creo en la Argentina debe darse el debate", opinó. En los otros tres distritos mencionados -la provincia de Buenos Aires, Santa Fe, y la ciudad de Buenos Aires- hay resoluciones vigentes, según la ONG Católicas por el Derecho a Decidir. En las provincias de La Pampa y Mendoza hubo intentos para implementar el protocolo, pero las autoridades los frenaron.

Por estas desigualdades entre provincias se generó un reclamo a Manzur para que le dé el "aval institucional y político" al protocolo, según el Consejo Asesor del Ministerio. También varias ONGS exigieron al Estado que se rectifique sobre el desconocimiento de que se había dictado una resolución sobre la nueva guía, la cual había sido presentada ante la ONU como "un avance en las políticas públicas en materia de derechos de las mujeres".

Abortos: sólo 3 provincias y Capital apl...

http://www.clarin.com/sociedad/salud/Abortos-provincias-Capital-aplican-oficial_0_304169686.html

Copyright 1996-2009 Clarín.com - All rights reserved

Directora Ernestina Herrera de Noble



e-planning